



María Fernández Abanades

Redactora de E&J

LEER
ONLINE



La Sala Primera avala investigación de un detective privado a un abogado que no pagaba la pensión a su exmujer

El Tribunal Supremo ha desestimado el recurso de casación de un hombre, abogado de profesión, que consideró vulnerados sus derechos a la **intimidad y a la propia imagen** por una investigación que su exmujer encargó a un detective privado.

Impago de pensión

El exesposo incumplía de forma reiterada sus **obligaciones familiares**, en concreto el pago a su exmujer de una pensión compensatoria de 400 euros mensuales y una pensión de alimentos de 1.300 euros para cada una de sus dos hijas.

Ante esta situación, la mujer decidió encargar a un detective privado la elaboración de un **informe** para comprobar si su exmarido continuaba trabajando como abogado. Dicho informe fue utilizado en el juicio para demostrar la actividad laboral del hombre, al que se le declaró responsable de un delito de abandono de familia en su modalidad de pensiones.

Posteriormente, la exmujer encargó un segundo informe, esta vez con la intención de comprobar si el exmarido continuaba su relación laboral y sentimental con su secretaria, al objeto de reclamarle la cantidad adeudada por impago de la pensión alimenticia de sus hijas.

"La exmujer encargó un segundo informe, esta vez con la intención de comprobar si el exmarido continuaba su relación laboral y sentimental con su secretaria" (Foto: E&J)

Primera y segunda instancia desestiman la demanda del exmarido

